

Proyecto de resolución sobre la conservación y el manejo de pequeños humedales ~~y microhumedales~~

Presentado por China

Acción solicitada:

- Se invita al Comité Permanente a examinar el proyecto de resolución adjunto para someterlo a la consideración de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Proyecto de Resolución XIII.xx

Conservación y manejo de pequeños humedales ~~y microhumedales~~

1. RECORDANDO los compromisos asumidos por las Partes Contratantes en el artículo 3.1 de la Convención sobre los Humedales para promover lograr el uso racional, en la medida de lo posible, el uso racional de ~~todos~~ los humedales en su territorio y para mantener las características ecológicas de los humedales incluidos en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia internacional en el artículo 3.2;
2. CONSCIENTE de que el inventario de humedales ha ignorado humedales de pequeño tamaño menos de ocho hectáreas de extensión, y de que hay grandes deficiencias en nuestra comprensión de los pequeños humedales ~~y microhumedales~~ y su distribución espacial, conectividad y redes en todo el mundo; ~~CONSCIENTE ADEMÁS de que la distribución espacial de los humedales presenta una red heterogénea de unos cuantos humedales grandes y un gran número de pequeños humedales y microhumedales~~;
3. CONSCIENTE TAMBIÉN de que los pequeños humedales pueden ser y los microhumedales son sumamente vulnerables a los cambios ambientales, en particular los cambios climáticos, así como a la necesidad de tierras para el desarrollo humano;
4. RECONOCIENDO que los pequeños humedales ~~y los microhumedales~~ en los complejos de humedales pueden desempeñar funciones importantes en el ciclo hidrológico de las cuencas y a mayor escala, son hábitats refugios vitales para anfibios endémicos y peces, así como la las aves acuáticas migratorias y con frecuencia son zonas de reproducción para aves acuáticas e importantes zonas de alimentación para aves acuáticas invernantes; RECONOCIENDO ADEMÁS que los pequeños humedales ~~y los microhumedales~~ también pueden prestar el mismo tipo de

~~muchos otros y diversos servicios de los ecosistemas que los humedales de mayor tamaño, y que ofrecen a las personas un excelente entorno residencial de belleza natural, suministran alimentos como vegetales y pescado, mitigan las inundaciones y purifican el agua, regulan los microclimas y brindan protección o aislamiento;~~

5. RECONOCIENDO ADEMÁS que los asentamientos humanos, aldeas y ciudades a menudo están relacionados con pequeños humedales ~~y microhumedales~~ y que juntos forman un importante patrimonio paisajístico ~~debido a los múltiples servicios de los ecosistemas que prestan los humedales, en especial el transporte, el suministro de agua y los cultivos de los humedales, como por ejemplo, la clásica laguna en un paisaje de arrozales;~~
6. PREOCUPADA por el hecho de que los pequeños humedales ~~y microhumedales~~ sufren cada vez más presiones a causa del desarrollo ~~e INCLUSO MÁS PREOCUPADA porque estos pequeños ; la recuperación de tierras de los humedales se están perdiendo para por~~ la expansión de la agricultura, el desarrollo urbano, ~~incluidas etc. se ha iniciado en pequeños humedales y microhumedales; e incluso MÁS PREOCUPADA por el hecho de que las grandes ciudades, y otras actividades antropogénicas generalmente han recuperado tierras de pequeños humedales y microhumedales.~~
7. TOMANDO NOTA de los esfuerzos realizados por la European Pond Conservation Network y su Proyecto Pro-Pond 2007-2010, el Programa de Pequeños Humedales del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos de América, así como la estrategia de revitalización rural de China, que constituyen ~~excelentes~~ ejemplos ~~para de~~ la conservación y gestión de pequeños humedales ~~y microhumedales;~~
8. RECORDANDO ~~que la Resolución VII.11, el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (aprobada en la Resolución VII.11 (1999) y modificada a través de la Resolución XI.8, Racionalización de los procedimientos para la descripción de sitios Ramsar en el momento de la designación y de las posteriores actualizaciones de su descripción) (2012)) indica que no hay que olvidar los humedales más pequeños para su designación como Humedales de Importancia Internacional, y que tales humedales pueden ser especialmente importantes para el mantenimiento del hábitat o la diversidad biológica a escala de comunidades ecológicas;~~
9. RECORDANDO también la Resolución XII. 14, Conservación de los humedales insulares de la cuenca del Mediterráneo, y la Resolución VIII. 33, Orientaciones adicionales para la identificación, el manejo sostenible y la designación de lagunas temporales como Humedales de Importancia Internacional;
10. RECORDANDO TAMBIÉN la Recomendación 5.3 (1993), Las características esenciales de los humedales y la necesidad de zonificación de -en la que se instó a la adopción de medidas de protección estrictas en los sitios Ramsar y las reservas de humedales de pequeña extensión o especial vulnerabilidad; y
11. TOMANDO NOTA de que la conservación y el manejo de las características ecológicas de los pequeños humedales ~~y microhumedales~~ pueden contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial los ODS 6, 11, 15 y 16;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

12. EXHORTA a las Partes Contratantes a que hagan frente con urgencia a las importantes presiones inducidas por el hombre que amenazan a los pequeños humedales ~~y microhumedales~~, mediante la promulgación de ~~reglamentos y~~ políticas nacionales ~~y regionales~~, y otras medidas eficaces para prevenir la pérdida continua de pequeños humedales ~~y microhumedales~~;
13. ~~EXHORTA TAMBIÉN INVITA~~ a las Partes Contratantes a que designen pequeños humedales ~~y microhumedales~~ clave para su inclusión en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, a fin de garantizar la conservación de su biodiversidad y el mantenimiento de sus valores ecológicos, culturales y sociales;
14. ~~INSTA INVITA~~ a las Partes Contratantes a que elaboren ~~un inventario~~ completo de los pequeños humedales ~~y microhumedales~~ basados en datos científicos utilizando metodologías apropiadas, y a que integren su información en los planes nacionales y regionales de uso de la tierra, según proceda;
15. ~~PIDE ALIENTA~~ a ~~todas~~ las Partes Contratantes a garantizar, según proceda, que los pequeños humedales estén adecuadamente reflejados en las actividades ~~desarrollen un programa innovador~~ de comunicación, educación y concienciación pública sobre los servicios de los ecosistemas de los pequeños humedales y microhumedales, a fin de aumentar la conciencia tanto de los responsables de la adopción de decisiones como del público en general;
16. INVITA a las Partes Contratantes y, según proceda, a a que, con el apoyo de la Secretaría, a y según proceda, hagan lo siguiente: seguir sigan promoviendo la importancia de los pequeños humedales ~~y microhumedales~~ ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM) y el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, ~~así como otras instituciones internacionales pertinentes, a través de mecanismos existentes, una comunicación eficaz y la difusión de mejores prácticas y estudios de caso~~;
17. ~~INVITA a las Partes Contratantes a promover ii)~~ fortalezcan el uso racional de los pequeños humedales ~~y microhumedales bajo la premisa de la conservación y restauración como~~ medio para fomentar ~~la base del~~ desarrollo sostenible; e
18. INVITA a todas las Partes Contratantes a informar sobre el estado de los pequeños humedales ~~y microhumedales~~ en su territorio, según proceda.